## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPTO.EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N° int.: 8364293

N O T I F I C A C I Ó N 148186/2017

Señor:

CASTELLANO CABRERA, Nelson Martin LORD COCHRANE Nº 136 Depto. 1614 SANTIAGO SANTIAGO

## Presente

-----

Por medio de la presente, se le comunica que por RESOLUCIÓN EXENTA N°307256 DEL 19.10.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se le otorgó la visa de residencia solicitada.

Para que se materialice el beneficio indicado, es necesario que presente los documentos (EN ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGALIZADA ANTE NOTARIO) que a continuación se indican:

-DEBE FIRMAR DECLARACIÓN QUE SEÑALA QUE TOMÓ CONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CONCURRIR AL COLEGIO DE INGENIEROS A INSCRIBIRSE DE ACUERDO AL ART 6° DE LA LEY N° 12.851. (PARA MAYOR INFORMACIÓN www.ingenieros.cl, COLEGIO DE INGENIEROS DE CHILE A.G., AVENIDA SANTA MARÍA 0508, PROVIDENCIA). ESTE TRÁMITE LO REALIZA DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE EXTRANJERÍA.

NOTA: Si Ud. no presenta los documentos señalados, la visa solicitada no podrá ser estampada en su pasaporte.

Además deberá pagar los derechos de esta visa, con la Orden de Giro que se adjunta, en cualquier Banco comercial o entidades recaudadoras autorizadas, en el plazo que se indica en el mismo documento.

El costo de la visa por Ud. solicitada, se indica en la Orden de Giro. Una vez cancelado los derechos correspondientes, Ud. DEBERÁ reservar su hora de atención para "ESTAMPADOS DE VISAS EN PASAPORTES" ingresando al sitio web http://reservahora.extranjeria.gob.cl con lo cual podrá ser atendido en la fecha y hora que usted seleccione, concurriendo a las oficinas de este Departamento, ubicado en:

Calle Fanor Velasco 56 de Santiago Centro, presentando esta Notificación, más los documentos solicitados y su pasaporte vigente para el correspondiente estampado de la visa (específicamente en la sección denominada "Estampados de Visa").

Tiene un plazo máximo de 60 días a contar de esta fecha, para realizar este trámite, de lo contrario su solicitud será rechazada, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.138 N°5 con relación al Art.135, ambos del Reglamento de Extranjería.

El horario de atención es de 8:30 a 14:00 horas, de Lunes a Viernes. Saluda atentamente a Ud., Ante cualquier duda, contáctenos a nuestro Call Center 600-486-3000 de Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs.

SANTIAGO, 19 de Octubre de 2017.

GCH/PVS/VGL/DZC [5502]19/10/2017